ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMP-063-2026.

En la ciudad de Pereira, Risaralda a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026, se reunieron el señor EDWARD ALEJANDRO OSORIO RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.336.380, en calidad de contratista y el doctor **CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA,** Subcontralor Municipal de Pereira**,** en calidad de supervisor del Contrato de la referencia, según lo estipulado en la CLÁUSULA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR de la minuta contractual, con el objeto de iniciar la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CMP-063-2026.

Objeto:	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado para acompañar la defensa jurídica, judicial y representar los intereses de la Contraloría Municipal de Pereira en los procesos externos que le sean asignados ante las correspondientes instancias judiciales y apoyo jurídico en el Despacho de la Contralora y la Subcontraloría de acuerdo con la necesidad del servicio que se requiera satisfacer.
Valor del Contrato:	**TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000).**
Valor del anticipo recibido a la fecha:	-0-
Fecha de Perfeccionamiento del contrato:	27 de octubre de 2026.
Registro Presupuestal	**N° 377 del 20 de octubre de 2026.**

Se acuerda:

1. Fecha de iniciación: *27 de octubre de 2026*
2. Fecha de terminación 26 de noviembre de 2026
3. Duración del contrato: Un (01) mes

Nota aclaratoria: En caso de que todas las actividades y obligaciones se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto se puede proceder a la liquidación del contrato.

Para constancia de lo anterior, se entiende firmada la presente ACTA DE INICIO por los intervinientes, con la aprobación del contrato desde la plataforma del SECOP II.

El SECOP II es una plataforma transaccional, los contratos en la plataforma son electrónicos y se aceptan con el usuario y la contraseña del ordenador del gasto designado y del contratista cuando este lo aprueba, el cual corresponde a la firma del contrato e inicio de su ejecución.

Revisó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Jefe Oficina Asesora Jurídica.